

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1211  
SALTA, 10 de diciembre de 2021  
EXPEDIENTE Nº 10.377/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-896 y su convalidación CDNAT-2021-343 - relacionadas con la designación de la alumna Lelia Sofía Vázquez en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ECOLOGÍA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología - partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna (24/11/21) solicita una prórroga para efectuar la toma de posesión de sus funciones por cuanto aún no concluyo con la documentación relacionada con el apto físico para asumir el cargo.

Que el suscripto en virtud de lo expresado y dado lo previsto por la reglamentación vigente, resuelve tener por otorgada la prórroga para realizar la toma de posesión de funciones de la alumna Lelia Sofía Vázquez.

Que es necesario rectificar las Res. R-DNAT-2021-896 (designación) y R-CDNAT-2021-343 (convalidación) - en relación al cargo correcto que desempeña la Esp. Ana Patricia Chávez, donde dice: "Secretaria Administrativa", **debe decir: "Secretaria Académica"**. Corrección prevista en el Art. 101 del Decreto Reglamento de Procedimientos Administrativos y la Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

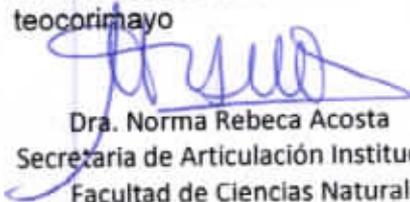
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

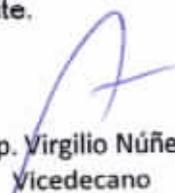
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la prórroga para tomar posesión de funciones de la alumna LELIA SOFÍA VÁZQUEZ - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ECOLOGÍA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

ARTICULO 2º.- Rectificar el cargo correcto que desempeña la Esp. Ana Patricia Chávez, donde dice: "Secretaria Administrativa", **debe decir: "Secretaria Académica"**, con cargo a lo previsto en Art. 101 del Decreto - Reglamento de Procedimientos Administrativos y la Res. CS 544/11

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a la Srta. Vázquez, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para proseguir trámite.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales